SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2019-503).

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 382

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor del demandante la suma de \$800.000 en cuantía del 40% quedando la suma de \$320.000

CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

A cargo de CLAUDIA JEANETH ALZATE TORO a favor de JEFERSON STIF TORRES ARIAS:

Primera Instancia: \$320.000,00

Segunda Instancia:\$0,00

Subtotal: \$320.000,00

A cargo de **JEFERSON STIF TORRES ARIAS** a favor de **CLAUDIA JEANETH ALZATE TORO**:

 Primera Instancia:
 \$0.000,00

 Segunda Instancia:
 \$1.000.000,00

 Subtotal:
 \$1.000.000,00

Sin Gastos de secretaría

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **JEFERSON STIF TORRES ARIAS** en contra de **CLAUDIA JEANETH ALZATE TORO.**

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

Por Estado Número <u>071</u> de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, mayo 2 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA SECRETARIA